



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-17411155- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** La Ley 15078, el Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° 399-GPBA/19 y el expediente EX-2019-17411155- -GDEBA-DPCLMIYSPGP y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA se ha aprobado un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan en el interior provincial (no – AMBA) de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaria de Transporte como Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019 modificatorio del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA, ha establecido que el régimen mencionado en el párrafo precedente será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, cuyo monto será determinado por esta Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que mediante el párrafo tercero del artículo 2° del Decreto N°399-GPBA/2019 se ha instituido que los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por esta Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395 de 2016, Resolución N° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias;

Que este orden, mediante la Resolución N° 150/19, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto aludido, ésta Subsecretaria ha aprobado los montos correspondientes al régimen transitorio de subsidios antes indicado, con destino a las empresas prestatarias de las líneas de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción provincial o municipal que se desarrollan fuera del ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires –NO AMBA-, aprobando asimismo los coeficientes porcentuales de participación aplicables y el listado de beneficiarios contenidos en el documento N° IF-2019-14476031-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que como anexo I se aprobaran y formaran parte de la citada resolución;

Que conforme surge de los antecedentes obrantes a orden N° 12/16 de las actuaciones citadas en el visto, se

ha dado trámite a la presentación realizada por el Municipio de Punta Indio, respecto de la inclusión como beneficiario del presente régimen de los servicios de la línea de transporte comunal de pasajeros N° 600 que opera bajo su jurisdicción;

Que la citada línea se encuentra clasificada en el grupo AMBA 2 en razón de la aplicación de la "METODOLOGIA DE CALCULO DE COSTOS DE EXPLOTACION DEL TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR DE JURISDICCION NACIONAL DE LA REGION METROPOLITANA DE BUENOS AIRES" conforme Resolución N° 37/2013 del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación;

Que el Intendente comunal manifiesta que los montos recibidos por la empresa PARQUE COSTERO DEL SUR S.A, prestadora de la línea municipal N° 600, se han visto disminuidos en forma exponencial en los últimos períodos de 2018 e inicios del corriente año, manifestando de forma expresa la renuncia del Municipio a continuar perteneciendo a la Región AMBA, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para su encuadramiento como Partido comprendido dentro de la región interior de la provincia de Buenos Aires;

Que esta Subsecretaria ha analizado la situación denunciada y entiende que la derivación del antiguo modelo de cálculo de compensaciones a un sistema basado en la demanda de pasajeros ha impactado en forma directa sobre esta clase de servicios comunales que, en cuanto a dinámica de servicio y parámetros de cálculo estructurados sobre cantidad de kilómetros recorridos, entre otros factores, dista de las características propias de los servicios de transporte que operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se estima pertinente tornar ejecutiva la facultad conferida por el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 y excluir al Partido de Punta Indio del ámbito territorial que conforma el Área Metropolitana de Buenos Aires, en el entendimiento de que los parámetros considerados y particularidades distintivas del servicio aquí comprometido resultan asimilables a los que se desarrollan en el interior provincial, comunicando tal situación a la Secretaria de Gestión del Transporte de la Nación;

Que corresponde incorporar este servicio al régimen transitorio de compensaciones al transporte público de pasajeros por automotor establecido en el artículo 5° de la mentada norma y su modificatorio artículo 2° del Decreto N°399/19;

Que en otro orden, mediante Nota N° NO-2019-13058859-APN-DNGFF#MTR la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios del Ministerio de Transporte de la Nación, ha remitido a esta Subsecretaría de Transporte un informe elaborado por la Dirección de Evaluación de Políticas de Transporte por Automotor de Pasajeros, en razón de la incorporación de los servicios de transporte público por automotor de pasajeros urbanos de la ciudad de Junín, como beneficiarios del Régimen de Gasoil a Precio Diferencial, del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) y su COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA PROVINCIAL (CCP);

Que respecto de nuevos servicios a incorporarse bajo el presente régimen o de servicios existentes que no tuvieran un monto liquidado en diciembre de 2018, el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019 prevé que se efectuará el cálculo del monto que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, acorde los procedimientos de cálculo establecidos los párrafos tercero y cuarto del citado artículo;

Que en los términos del procedimiento descripto, esta administración ha solicitado al Estado Nacional la información necesaria a efectos de determinar el alcance de tal inclusión;

Que a partir de lo informado por la Subsecretaria de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte de Nación mediante NO-2019-49945876-APN-SSTA#MTR –orden N° 16- e IF-2019-17727635-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP – orden N° 21- y estimando oportuna sus incorporaciones a partir del mes julio del corriente, corresponde establecer a la línea N° 600 del municipio de Punta Indio y al servicio público por automotor del municipio de Junín (líneas verdes, azul y roja) como beneficiarias del presente régimen y actualizar consecuentemente los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones correspondientes;

Qué asimismo, habiendo detectado un error material en la identificación de las asignaciones correspondientes al CUIT N° 30-70830532-0, por cuanto la misma empresa resultara prestadora de los servicios municipales de Junín y de la líneas 346 y 360 de esta jurisdicción, resulta oportuno y necesario discriminar e identificar individualmente las asignaciones que corresponden por servicio o línea;

Que en este sentido, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la normativa aplicable, se han confeccionado los coeficientes porcentuales de participación aplicables, los cuales como ANEXO I (IF- 2019-17733179-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) forman parte de la presente resolución;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3°, 5° del Decreto N° 1813/18, modificado por artículo 2° del DECTO N° 2019-399-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Excluir del Área Metropolitana de Buenos Aires, a los efectos de la aplicación del CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscripto con el ESTADO NACIONAL aprobado por Decreto N° 1813/18 y adenda aprobada por Decreto N°399/19, a los servicios de Transporte Público por Automotor de Pasajeros – línea municipal N° 600- del partido de Punta Indio, quedando el mismo sometido al régimen transitorio de compensaciones al transporte público de pasajeros por automotor establecido en el artículo 5° de la mentada norma y su modificatorio artículo 2° del Decreto N° 399/19.

**ARTICULO 2°.** Dejar sin efecto el Art. 2° de la RESOL-2019-150-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP.

**ARTICULO 3°.** Aprobar con vigencia a partir del mes de julio del año en curso, la actualización del listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, que como anexo I (IF-2019-17733179-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) se agrega y forma parte de la presente resolución, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo 1° de la RESOL-2019-150-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP.

**ARTICULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al ESTADO NACIONAL en los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscripto, a los municipios de Punta Indio y Junín, a las prestatarias de los servicios indicados en los artículos precedentes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA Cumplido, archivar.

Digitally signed by RIAVEC Fernando Gustavo  
Date: 2019.06.28 16:21:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.06.28 16:21:09 -03'00'

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%			
ARRECIFES	501	TRANSPORTE MD SA	30710426038	0,184%			
AZUL	501	TRANSPORTES LA UNION SRL	30649407114	1,240%			
AZUL	502						
AZUL	503						
BAHIA BLANCA	502	BAHÍA TRANSPORTE SAPEM	30711603472	3,335%			
BAHIA BLANCA	504						
BAHIA BLANCA	519A	LANGE, DANTE RAÚL	20178966171	0,200%			
BAHIA BLANCA	520						
BAHIA BLANCA	500						
BAHIA BLANCA	505						
BAHIA BLANCA	507						
BAHIA BLANCA	513						
BAHIA BLANCA	514						
BAHIA BLANCA	519						
BAHIA BLANCA	503						
BAHIA BLANCA	506						
BAHIA BLANCA	509	TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN GABRIEL SA	30712348786	7,176%			
BAHIA BLANCA	512						
BAHIA BLANCA	513EX						
BAHIA BLANCA	516						
BAHIA BLANCA	517						
BAHIA BLANCA	518						
BALCARCE	501				BALCARBUS	30710088698	0,399%
BALCARCE	502						
BALCARCE	503						
BALCARCE	504						
CARMEN DE PATAGONES	CASAS	LA COMARCA SA	30672878752	0,148%			
CARMEN DE PATAGONES	LB						
CARMEN DE PATAGONES	SBLAS						
CHIVILCOY	505	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO	30711474540	0,804%			
CHIVILCOY	506						
CORONEL ROSALES	501	COMPAÑIA BELGRANO SA	30709827762	1,119%			
CORONEL ROSALES	503						
CORONEL ROSALES	503b						
CORONEL ROSALES	505						
CORONEL ROSALES	502	COMPAÑIA PUNTALTENSE SA	33709829969	0,820%			
CORONEL ROSALES	504						
CORONEL ROSALES	504b						
CORONEL ROSALES	510						
CORONEL ROSALES	510	TURITOUR SA	30710887353	0,345%			
GENERAL MADARIAGA	501	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 501		0,046%			
GENERAL PUEYRREDON	562	EL LIBERTADOR SRL	30546358107	3,412%			
GENERAL PUEYRREDON	563						
GENERAL PUEYRREDON	715	EMPRESA BATÁN SA	30614987258	1,397%			
GENERAL PUEYRREDON	720						
GENERAL PUEYRREDON	531	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	3,166%			
GENERAL PUEYRREDON	532						
GENERAL PUEYRREDON	533						
GENERAL PUEYRREDON	511	EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS SACI	30546354527	5,433%			
GENERAL PUEYRREDON	512A						
GENERAL PUEYRREDON	512B						
GENERAL PUEYRREDON	717						
GENERAL PUEYRREDON	501						
GENERAL PUEYRREDON	521						
GENERAL PUEYRREDON	522						
GENERAL PUEYRREDON	523						
GENERAL PUEYRREDON	525						
GENERAL PUEYRREDON	541						
GENERAL PUEYRREDON	542						
GENERAL PUEYRREDON	543						
GENERAL PUEYRREDON	551	TRANSPORTES 25 DE MAYO SRL	30571900595	22,364%			
GENERAL PUEYRREDON	552						
GENERAL PUEYRREDON	553						
GENERAL PUEYRREDON	554						
GENERAL PUEYRREDON	555						
GENERAL PUEYRREDON	571						
GENERAL PUEYRREDON	573						
GENERAL PUEYRREDON	581						
GENERAL PUEYRREDON	591						
GENERAL PUEYRREDON	593						
JUNIN	Roca	LAFIT NORBERTO WALTER Y LAFIT PABLO NORBERTO SH	30708305320	0,076%			
JUNIN	Verde	TRANSPORTE 8 DE OCTUBRE S.A.	30716223473	1,245%			
JUNIN	Azul						
JUNIN	Roja						

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
NECOCHEA	510	COMPAÑIA DE TRANSPORTES NECOCHEA SA	30546250861	2,514%
NECOCHEA	511			
NECOCHEA	512			
NECOCHEA	513			
NECOCHEA	514			
NECOCHEA	515			
NECOCHEA	517	MICRO OMNIBUS NUEVA POMPEYA SRL	30557365741	0,577%
NECOCHEA	502			
NECOCHEA	503	BOTACURA S.R.L.	33714216339	2,196%
OLAVARRÍA	500			
OLAVARRÍA	501			
OLAVARRÍA	502			
OLAVARRÍA	503			
OLAVARRÍA	504			
OLAVARRÍA	505	OLA BUS SRL	30709580902	1,452%
OLAVARRÍA	509			
OLAVARRÍA	510			
OLAVARRÍA	514	LA NUEVA PERLA SRL	30707923829	2,049%
PERGAMINO	1			
PERGAMINO	2	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 1		0,763%
PINAMAR	1			
PROVINCIA	368	EL ACUERDO SA	30546222787	0,254%
PROVINCIA	212	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 212 Y 259		0,576%
PROVINCIA	259			
PROVINCIA	221	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	1,835%
PROVINCIA	261	EMPRESA DE TRANSPORTES 13 DE NOVIEMBRE SA	33710315979	0,709%
PROVINCIA	330			
PROVINCIA	345			
PROVINCIA	319	EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO SRL	30545674471	1,697%
PROVINCIA	201	SANS S R L	33564379579	0,695%
PROVINCIA	227	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	2,266%
PROVINCIA	230			
PROVINCIA	342			
PROVINCIA	374			
PROVINCIA	375			
PROVINCIA	432			
PROVINCIA	411	EXPRESO LA PLATA BUENOS AIRES SA	30707299041	0,587%
PROVINCIA	346	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 346 Y 360		0,018%
PROVINCIA	360			
PROVINCIA	210	LAS GRUTAS SA	30672901967	0,531%
PROVINCIA	262	EMPRESA LOBOS MONTE SRL	30664625527	0,190%
PROVINCIA	296			
PROVINCIA	296NA	MARILAO SA	30664194666	0,731%
PROVINCIA	274			
PROVINCIA	335			
PROVINCIA	419			
PROVINCIA	420			
PROVINCIA	206			
PROVINCIA	216	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 216		0,348%
PROVINCIA	241	PLATABUS SA	30707022740	2,069%
PROVINCIA	248			
PROVINCIA	331			
PROVINCIA	235	SUCESION PEDRO GASTAÑAGA	20011438165	0,148%
PROVINCIA	339	TRANSPORTE AUTOMOTORES LAIOLO SRL	33580616939	0,435%
PROVINCIA	361	TRANSPORTE LA FLECHA DE JUNIN SRL	30708050802	0,055%
PROVINCIA	267	TRANSPORTE SOL BUS SRL	30708093978	0,357%
PROVINCIA	363	TRANSPORTES AUTOMOTORES LA PLATA SA	30546414139	0,671%
PROVINCIA	248C			
PROVINCIA	351	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA	30577338872	0,416%
PROVINCIA	248B	UNION PLATENSE SRL	30546252910	0,193%
PROVINCIA	290NA			
PROVINCIA	340	PARQUE COSTERO DEL SUR S.R.L.	30714566179	0,094%
PUNTA INDIO	600	EMPRESA DE COLECTIVOS RAMALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	33577105419	0,362%
RAMALLO	500	MARTI ROBERTO DANIEL	20173208309	0,170%
RAMALLO	RPM	MASTER BUS SA	30652761948	0,096%
SAN ANDRES DE GILES	500	CARISSIMO RICARDO ALBERTO	20143950663	0,119%
SAN ANTONIO DE ARECO	L2	TEILLETCHER ROBERTO ANDRES	23083370009	0,052%
SAN ANTONIO DE ARECO	L3			
SAN ANTONIO DE ARECO	L 1			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L 502			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L500			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L501			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L503			

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L504	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	5,719%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L505			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L506			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L507			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L510			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L512			
SAN PEDRO	501	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	0,617%
TANDIL	502	LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES SA	33709826889	0,960%
TANDIL	500	TRANSPORTE NUEVE DE JULIO SA	30546571390	1,004%
TANDIL	504	TRANSPORTE VILLA AGUIRRE SA	30546571226	0,965%
TANDIL	501	TRANSPORTES CIUDAD DE TANDIL SRL	30571257749	0,950%
TANDIL	505	TRANSPORTES GENERAL BELGRANO SRL	30554848172	1,129%
TANDIL	503	TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ SA	30546571463	1,114%
TORNQUIST	1	AIELLO, ALEJANDRO CEFERINO	20238679177	0,120%
URBANO DE LA COSTA	CESOP	CESOP SAN BERNARDO	33517157649	0,505%
URBANO DE LA COSTA	CLELI	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LAS TONINAS LTDA	30545797417	0,921%
URBANO DE LA COSTA	PLAYA			
URBANO DE LA COSTA	COPT			
URBANO DE LA COSTA	COPS1	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA	30545797107	0,216%
URBANO DE LA COSTA	COPS2			
URBANO DE LA COSTA	COPS3			
VILLA GESELL	507	NUEVO BUS DE OLAVARRIA SRL	30709957127	0,766%
<b>TOTAL</b>				<b>100,000%</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.06.20 23:49:38 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2019.06.20 23:49:38 -03'00'